Outlook

RE: Fechas cumplimiento certificación Decreto 332-2020

Desde Katerine Rodriguez Cabrera <katerine.rodriguez@ingeplan.co>
Fecha Mar 16/12/2025 12:07
Para Maria Del Pilar Barrios Gutierrez <mbarrios@desarrolloeconomico.gov.co>
CC ciudad aeropuerto <ciudad.aeropuerto@ingeplan.co>; Lizeth Milena Rodríguez López <lmrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co>; Diego Armando Gutiérrez Bedoya <dagutierrez@desarrolloeconomico.gov.co>

1 archivo adjunto (301 KB)
12. Certificado Dcr. 232-2020..pdf;

Buenas tardes

Te remito el certificado de cumplimiento del Decreto 332-2020 a corte del 12 de diciembre 2025.

Gracias

INGEPLAN.CO
KATERINE RODRIGUEZ CABRERA
Coordinadora de Proyectos
LinKedIn PQRS
@ katerine.rodriguez@ingeplan.co
6016754055
No me imprimas si no es necesario Protejamos el medio ambiente

---

De: Maria Del Pilar Barrios Gutierrez <mbarrios@desarrolloeconomico.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 15:23
Para: Katerine Rodriguez Cabrera <katerine.rodriguez@ingeplan.co>
Cc: ciudad aeropuerto <ciudad.aeropuerto@ingeplan.co>; Lizeth Milena Rodríguez López <lmrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co>; Diego Armando Gutiérrez Bedoya <dagutierrez@desarrolloeconomico.gov.co>
Asunto: Re: Fechas cumplimiento certificación Decreto 332-2020

Buenas tardes

Nos permitimos recordar para el día 12-12-2025, el envío de la certificación de que trata el numeral 15 de la cláusula 3 del CPS 1060-25 suscrito con la SDDE -

"Dar cumplimiento cuando a ello haya lugar, al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", manteniendo un número de mujeres que corresponda por lo menos el

50% del personal requerido para la ejecución del contrato. Para tal efecto, presentará de manera bimensual una manifestación del representante legal y/o del revisor fiscal en la que conste dicha circunstancia."

El jue, 27 nov 2025 a las 18:38, Katerine Rodriguez Cabrera (<katerine.rodriguez@ingeplan.co>) escribió:

> Buenas tardes
>
> Remito el certificado de cumplimiento del Decreto 332-2020 a corte del 27 de noviembre 2025.
>
> Gracias

INGEPLAN.CO
KATERINE RODRIGUEZ CABRERA
Coordinadora de Proyectos
@ katerine.rodriguez@ingeplan.co
6016754055
LinKedIn PQRS
No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Bogotá D. C., 27 de noviembre de 2025

SDDE.FORT-011-2025

Señores:
Secretaria de Desarrollo Económico
Atención:
María Piedad Bayter Horta
Directora de competitividad
Supervisora del contrato
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1060-2025 cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EMPRESAS DE ALTO IMPACTO DE BOGOTÁ, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SDDE - LOTE 5 ARTICULACIÓN ECONÓMICA"

Asunto: Manifestación cumplimiento artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020

Respetados señores.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 de la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 1060-25 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que indica textualmente *"Dar cumplimiento cuando a ello haya lugar, al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", manteniendo un número de mujeres que corresponda por lo menos el 50% del personal requerido para la ejecución del contrato. Para tal efecto, presentará de manera bimensual una manifestación del representante legal y/o del revisor fiscal en la que conste dicha circunstancia."* y en observancia de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 me permito manifestar que:

Durante el período comprendido entre el 13 de noviembre del 2025 y el 27 de noviembre del 2025, INGEPLAN.CO S.A.S. BIC ha mantenido un número de mujeres equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal requerido para la ejecución del contrato en mención.

Esta manifestación se realiza con base en la verificación del personal vinculado al proyecto durante el periodo señalado, de conformidad con los registros contractuales y administrativos de la empresa.

Se firma para los fines pertinentes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Fecha: 2025.11.27 17:53:26 -05'00'

Juan Pablo Muñoz Andrade
Representante Legal
INGEPLAN.CO S.A.S. BIC
NIT: 800.169.622-1
C.C. 80.854.607

Maira Alejandra Pacheco Carrascal
C.C. 1.032.463.588
Revisora Fiscal
T.P 203224-T

Anexos: N/A
C.C.: (Nombre Completo) – Cargo.
Elaboró: (Nombre Completo) – Cargo.
Revisó: (Nombre Completo) – Cargo.
Aprobó: (Nombre Completo) – Cargo.

Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2025

SDDE.FORT-012-2025

Señores:
Secretaria de Desarrollo Económico
Atención:
María Piedad Bayter Horta
Directora de competitividad
Supervisora del contrato
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1060-2025 cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EMPRESAS DE ALTO IMPACTO DE BOGOTÁ, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SDDE - LOTE 5 ARTICULACIÓN ECONÓMICA"

Asunto: Manifestación cumplimiento artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020

Respetados señores.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 15 de la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 1060-25 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que indica textualmente *"Dar cumplimiento cuando a ello haya lugar, al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", manteniendo un número de mujeres que corresponda por lo menos el 50% del personal requerido para la ejecución del contrato. Para tal efecto, presentará de manera bimensual una manifestación del representante legal y/o del revisor fiscal en la que conste dicha circunstancia."* y en observancia de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 me permito manifestar que:

Durante el período comprendido entre el 28 de noviembre del 2025 y el 16 de diciembre del 2025, INGEPLAN.CO S.A.S. BIC ha mantenido un número de mujeres equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal requerido para la ejecución del contrato en mención.

Esta manifestación se realiza con base en la verificación del personal vinculado al proyecto durante el periodo señalado, de conformidad con los registros contractuales y administrativos de la empresa.

Se firma para los fines pertinentes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Fecha: 2025.12.16 11:39:00 -05'00'

Juan Pablo Muñoz Andrade
Representante Legal
INGEPLAN.CO S.A.S. BIC
NIT: 800.169.622-1
C.C. 80.854.607

Maira Alejandra Pacheco Carrascal
C.C. 1.032.463.588
Revisora Fiscal
T.P 203224-T

Anexos: N/A
C.C.: (Nombre Completo) – Cargo.
Elaboró: (Nombre Completo) – Cargo.
Revisó: (Nombre Completo) – Cargo.
Aprobó: (Nombre Completo) – Cargo.